



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

13783

Decreto de Alcaldía por el cual se da cumplimiento a la sentencia 204/15 de fecha 18/6/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma de Mallorca

DECRETO DE ALCALDÍA

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 27/3/2014 (BOIB núm. 50 de 12/4/2014) se aprobaron, entre otras, las bases específicas de la convocatoria de dos plazas de Oficial Policía Local, por el procedimiento de promoción interna, siendo que la misma se publicó en el BOE núm. 102 de fecha 28/4/2014.

En fecha 9/7/2014, por la representación procesal del Sr. Miguel Ángel Nadal Cervantes, aspirante en el citado proceso selectivo, se presentó escrito de demanda formulando recurso contencioso-administrativo contra el decreto de fecha 12/05/14, por el cual se desestimaba el recurso de reposición presentado por el actor contra el decreto de aprobación de, entre otras, las bases específicas de la convocatoria del concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Policía Local por promoción interna, publicadas en el BOIB el 12/04/14, seguido ante el Contencioso-Admtvo. Núm. 1 de Palma bajo el número de Procedimiento Abreviado 165/2014.

Recaída sentencia en el mencionado proceso en fecha 18/6/2015, en la misma se estima parcialmente el recurso presentado por la representación procesal del Sr. Miguel Ángel Nadal Cervantes, "...condenando al Ayuntamiento a que respete el contenido del apartado 10 del Anexo II, baremo general de méritos de la fase de concurso en el sistema de acceso por el procedimiento de movilidad y de la fase de concurso para el acceso a las categorías de mandos policiales, del Decreto 67/2007."

En fecha 9/7/2015 se reunió la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Calvià para, entre otros, tratar el punto del orden del día "Negociació de l'apartat 10 de l'annex II del barem general de mèrits, previst al decret 67/2007, d'acord a l'execució de la sentència 204/2015 de data 18/6/2015", en relación al proceso selectivo de dos plazas de Oficial de la Policía Local, promoción interna, incluido en la Oferta de Empleo Público 2014 de este Ayuntamiento.

En dicha sesión, se acordó por ambas partes retrotraer las actuaciones del citado proceso al momento de negociación de las bases específicas del mismo, y en concreto, determinar la manera de valorar el citado apartado 10 del Anexo II del baremo general de méritos del Decreto 67/2007, de 7 de junio de 2007, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Medidas Urgentes de las Policías Locales de las Illes Balears, acordándose finalmente añadir un último apartado a la base séptima de las bases (Fase de concurso) con el siguiente tenor literal:

"Acreditación de los conocimientos sobre el término municipal de Calvià mediante la realización de una prueba objetiva, centrada en el ámbito geográfico e histórico, en los aspectos relacionados con las funciones policiales. Consistirá en una batería de 20 preguntas de respuesta breve. Se valorará a razón de 0,10 puntos por pregunta, con un máximo de 2 puntos."

Por todo ello y en orden a dar cumplimiento a la sentencia 204/15 de fecha 18/6/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma de Mallorca, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/85 de 2 de abril, **reguladora** de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Retrotraer las actuaciones al momento de negociación de las bases específicas de dos plazas de Oficial de la Policía Local, promoción interna, proceso selectivo incluido en la Oferta de Empleo Público 2014 de este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar la modificación de la base séptima, "Fase de concurso", de las bases específicas del precitado proceso selectivo, añadiendo a la misma un último apartado con el siguiente tenor literal:

"Acreditación de los conocimientos sobre el término municipal de Calvià mediante la realización de una prueba objetiva, centrada en el ámbito geográfico e histórico, en los aspectos relacionados con las funciones policiales. Consistirá en una batería de 20 preguntas de respuesta breve. Se valorará a razón de 0,10 puntos por pregunta, con un máximo de 2 puntos."

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOIB.



Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los Sres. Miguel Ángel Nadal Cervantes, José Francisco Jiménez Moreno, Francisco José García Torres y Rafael Esteva Medina, así como al Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición de dos plazas de Oficial de la Policía Local, promoción interna, incluido en la Oferta de Empleo Público 2014.

Calvià, a 12 de agosto de 2015

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad

(Resolución de Alcaldía de fecha 15/6/2015)

Andrés Serra Martínez

